

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de la Compañía Crisairs S.A.

- Habiendo examinado el Balance General de la Compañía Crisairs S.A. al 31 de Diciembre del 2000 y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre ellos, basados en mi examen profesional.
- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptados. Dichas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza de si los Estado Financieros no contienen errores importantes. Una revisión incluye un examen, basandose en pruebas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye tambien la evaluacion de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
- Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad es llevada de acuerdo con las normas legales, las operaciones registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de Control Interno en general es el adecuado, los libros de actas acciones y accionistas, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios.
- En cumplimiento de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
- En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Crisairs A., al 31 de Diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Washington Luna
Comisario Principal

